

DECRETO ALCALDICIO N° 3100 /

AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.

REQUINOA, **16 DIC 2022**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021 que aprueba Presupuesto municipal año 2022.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 284 de fecha 16 de Diciembre de 2022 del Departamento de Comunicaciones y RR.PP, mediante el cual solicita autorice vía Compra Ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", la adquisición de diferentes accesorios para sublimar. Se realizaron cotizaciones en la plataforma Mercado Publico bajo el ID 3656-344-COT22 "Modalidad de Compra Ágil", recibiendo 2 ofertas, donde se decidió adquirir la compra a **Bazar y Librería Victoria Limitada**, Rut 77.355.880-9, por un monto de \$ 961.000 IVA incluido, consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N° 761.

DECRETO :

AUTORIZASE Compra Ágil a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la adquisición de insumos para sublimar. A **Bazar y Librería Victoria Limitada**, Rut 77.355.880-9, por un monto de \$ 961.000 IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.
IMPUTESE a la Cuenta Contable N° 215.22.04.999 denominada Otros, Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MBQ/CMAB/LSO

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Mercado Publico (1)